

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROVINCIA DE CATAMARCA



CERTIFICADO DE NO PERCEPCION

CONTRIBUYENTE

CONVENIO MULTILATERAL

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de evaluar la situacion fiscal de la razon social SWISS MEDICAL SA CUIT 30-65485516-8

inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-045700-4 con domicilio en AV DEL LIBERTADOR N 498 PISO 8

CABA, resulta que no corresponde practicar las Percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde el 01 DE JULIO DE 2016 hasta el 31 DE DICIEMBRE 2016 a solo efecto de no acumular credito fiscal.

A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepcion nominados por esta Administracion General de Rentas se expide el presente

Certificado en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires a los 05 Dias de Mayo de Dos Mil Dieciseis.

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaracion jurada respectiva las operaciones que surjan de la comercializacion realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolucion General N° 62/12.

Lic VICTOR H CONTRERAS Representante Administracion Gral de Rentas Catamarca en CABA

CERTIFICADO N° 1405/2016 CABA S/NOTA N° 2252/16





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº 23704

Constancia de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Fecha
05/05/16

Contribuyente

Nº ID: 9010457004
Cuit: 30654855168

Contribuyente: SWISS MEDICAL SA

Domicilio: LIBERTADOR 0498 498 PISO: 8 (C.P.): 1001 - CAP FEDERAL CAPITAL FED

Válido Desde

01/07/16

Valido Hasta

31/12/16

Detalle

El funcionario que suscribe hace CONSTAR que luego de realizar una revisión en la situación fiscal del contribuyente no corresponde practicar las retenciones del gravamen al solo efecto de no acumular crédito fiscal. Esta constancia libere al contribuyente del cumplimiento de las obligaciones legales e impositivas que correspondan conforme a su realidad económica. Esta constancia no será válida para ser presentada ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

A solicitud de interesado y a los efectos de ser presentada ante quien corresponda, se expide la presente constancia. Agentes de Retención de carácter público. Esta constancia no exceptúa obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos del Art. 4º de la Ley 5022 - Decreto Nº 373/01.

S/NOTA Nº 0225-17/2016

Lic. VICTOR E. CONTRERAS
REPRESENTANTE
ADM. GRAB. DE RENTAS
CATAMARCA, EN C.A.
Firma y Sello

IMPRESION: 05/05/16 10:58:18 Usuario: VConteras

Agentes de Retención Web